

FECHA: 26/06/2013

EXPEDIENTE Nº: 1210/2009

ID TÍTULO: 2500972

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad San Jorge
Universidad solicitante	Universidad San Jorge
Universidad/es participante/s	Universidad San Jorge
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

Respuesta a las alegaciones recibidas en el informe por parte de la Comisión

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Ampliación a 100 plazas ofertadas

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incorporan las respuestas a las recomendaciones indicadas por la Comisión evaluadora.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Conversión de la materia Prescripción enfermera y Farmacoterapia a obligatoria, aumento a 6 ECTS de la materia Enfermería de Urgencias Emergencias y Catástrofes. Eliminación de la materia Métodos de investigación y conversión de la

6.1 - Profesorado

Se señala cada una de las diferencias existentes entre el profesorado de la tabla presentada en la verificación y la presentada ahora. Destacando: En referencia a los principales cambios realizados respecto a la memoria de verificación original se presentan las siguientes tablas que permiten comparar la evolución del PDI: Respecto al Personal Docente e Investigador: Memoria de Verificación 2008-2009 para 50 plazas CATEGORIA NÚMERO DOCTORES % Profesor Contratado Doctor 9 33,3% Profesor Ayudante Doctor 3 11,1% Colaborador Licenciado 15 55,6% Total PDI 27 100% Memoria de Modificación 2012-13 para 100 plazas CATEGORIA NÚMERO DOCTORES % Profesor Contratado Doctor 7 15,9% Profesor Ayudante Doctor 8 18,2% Colaborador Licenciado/Diplomado 29 65,9% Total PDI 44 100% Respecto al número de Personal Docente e Investigador a contratar - Memoria de Verificación 2008-09 estaban previsto 12 nuevos perfiles. - Memoria de Modificación 2012-13 sólo está previsto incorporar 1 nuevo perfil. Además se incrementará el porcentaje de jornada correspondiente a los perfiles: PERFIL 14 y PERFIL 6 para la impartición de la materia Enfermería de Urgencias, emergencias y catástrofes, ya que se han incrementado los créditos de esta optativa. Además está previsto también incrementar la jornada de dedicación al grado de enfermería para el curso académico 2013-14 que los dos grupos llegan cuarto curso, como se presenta después.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Aportación de los convenios de prácticas y explicación del sistema de rotación de las estancias clínicas.

OBSERVACIÓN

La Universidad San Jorge solicita incrementar el número de estudiantes de 50 a 100 por curso académico en este Título. ANECA informó favorablemente en el proceso de verificación para este Título: 45 estudiantes por curso académico.

Esta oferta ampliada de matrícula (100) fue aceptada por la Comunidad Autónoma de Aragón, sin informe de modificación favorable de ANECA al respecto.

La Universidad lleva dos cursos admitiendo más de 100 estudiantes (hasta 122).

MOTIVACIÓN

La propuesta no supone un cambio en la naturaleza y objetivos del Título.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 2. JUSTIFICACION

Se recomienda revisar los argumentos incluidos en este apartado.

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

En futuras revisiones del título, se recomienda replantear la denominación dada a la materia Enfermería de urgencias, emergencias y catástrofes (6 créditos, obligatoria), ya que las competencias que incluyen deben ser contempladas en otras materias y con la denominación propuesta puede parecer que esta formación no será recibida por todos los estudiantes.

Se recomienda retrasar las prácticas externas planteadas en segundo curso, de acuerdo a la indicación del Real Decreto 1393/2007.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 26/06/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken